

SI LO AMENAZAN O LO ACOSAN

Si alguien lo amenaza, o siente que lo están acosando por su colaboración con este procedimiento judicial, hay remedios disponibles. Su seguridad es lo primordial. Comuníquese con el agente de la investigación o con el Programa de Víctimas-Testigos inmediatamente. Ellos podrán discutir con usted medidas adicionales de seguridad y asistencia como ordenes temporeras de restricción, posible reubicación, u otros referidos apropiados.

OTRAS AYUDAS Y SERVICIOS

Si es una víctima, usted tiene derecho a:



- Notificación de eventos relacionados con el caso, usualmente por medio de cartas o correo electrónico, a través del Sistema de Notificación a Víctimas. Si el acusado es declarado culpable y sentenciado a la custodia del Negociado

Federal de Prisiones, se le notificará la fecha en que el convicto sea puesto en libertad, se le conceda un permiso para salir a trabajar o se fugue. **RECORDATORIO: por favor, notifiquenos si cambia de dirección, correo electrónico o número de teléfono.**

- Referidos a otras agencias o profesionales para consejería, albergue y/o compensación.

Si es una víctima o testigo, usted tiene derecho a:

- Un área de espera separada del acusado y de los testigos del acusado.
- Compañía y apoyo en el tribunal.
- Información y asistencia con arreglos de transportación, hospedaje, estacionamiento y reembolso por comparecencias obligatorias en el tribunal y entrevistas antes del juicio.



A Federal Courthouse

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD LIMITADA

Estamos aquí para ayudarle mientras usted pasa por el proceso de justicia criminal. Por tal razón, debe saber que nosotros trabajamos como un equipo con el fiscal federal auxiliar y el agente investigador del caso. Hacemos lo posible por mantener la información sensitiva confidencial. Como parte del equipo, hay momentos en que necesitamos compartir información que usted ha provisto con los otros miembros del equipo. Esto es especialmente importante si usted comparte información con relación a su seguridad, emergencias médicas, abuso de menores y/o información que es importante para la investigación o procesamiento criminal del caso.

CONTACTOS

Nombre

Coordinador de Víctimas-Testigos

Christie Smith Jones

Beth Dozier

Fiscalía Federal

75 Spring Street, SW

Suite 600

Atlanta, Georgia 30303

(404) 581-6000

Fax (404) 581-6311

Programa Estatal de Compensación a Víctimas

(404) 657-1956

Línea Estatal de Manejo de Crisis

(800) 273-8255

(800) 784-2433

Organización Nacional para Asistencia a Víctimas

800-TRY-NOVA

Centro Nacional para Víctimas de Crimen

800-FYI-CALL



INFORMACIÓN Y

ASISTENCIA

A

VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE

DELITOS FEDERALES



Fiscalía Federal
Distrito de Northern Georgia
Programa de Víctimas -Testigos
Program

INFORMACION PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITOS FEDERALES

La siguiente información ha sido preparada para ayudarle a contestar preguntas que puedan surgir. Hemos incluido información que le ayudará a entender cómo trabaja el sistema federal de justicia criminal.

El rol de la Fiscalía Federal es procesar casos de manera justa. Nuestras acciones en su favor no constituyen una relación abogado-cliente y no podemos ofrecerle asesoría legal. Los intereses de los Estados Unidos ocasionalmente pueden ser distintos de los suyos como víctima.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

La Ley de Derechos de las Víctimas de Delitos le concede a las víctimas de delitos federales los siguientes derechos:

- El derecho a ser razonablemente protegido del acusado.
- El derecho a la notificación razonable, precisa y oportuna de cualquier vista relacionada con el delito, liberación o fuga del acusado.
- El derecho a estar presente en todos los procedimientos judiciales relacionados con el delito a menos que el tribunal determine que la declaración de la víctima pudiera verse afectada al oír otro testimonio durante el juicio.
- El derecho a ser escuchado en cualquier vista en el distrito que trate sobre la liberación, convicción, sentencia, o procedimientos de la Junta de Libertad Bajo Palabra.
- El derecho razonable de consultar con el fiscal del gobierno asignado al caso.
- El derecho a recibir restitución plena y oportuna según dispuesto en la ley.
- El derecho a procedimientos sin atrasos irrazonables.
- El derecho a ser tratado con justicia y con respeto a la privacidad y dignidad de la víctima.

Haremos nuestro mejor esfuerzo para asegurar que se le provean los derechos antes descritos. Usted puede asesorarse con un abogado en relación con estos derechos.

Si usted cree que un empleado de la Fiscalía Federal no le proveyó uno o más de estos derechos, puede presentar una querrela administrativa, según provisto en 28 CFR § 45.10. Comuníquese con la Fiscalía Federal para obtener información sobre estos procedimientos.

EL PROCESO DE JUSTICIA CRIMINAL

A medida que el caso pasa por el sistema de los tribunales federales, usualmente ocurren varios eventos.

INVESTIGACION

ARRESTO

VISTA DE DETENCION (POSIBLE)

El Gobierno busca detener al acusado y puede hacerlo mediante la declaración del fiscal o mediante la presentación de testigos y evidencia.

VISTA PRELIMINAR

Un Juez determina si hay suficiente causa probable para presentar cargos contra el acusado. Esto sólo ocurre si no ha sido acusado por un gran jurado.

o

VISTA DE GRAN JURADO

Al Gran Jurado se le presenta evidencia en un procedimiento privado y podría emitir un documento formal llamado Acusación.

Se puede emitir una orden de arresto en este momento.

LECTURA DE ACUSACION

Un acusado comparece en el tribunal y se le leen el/los cargos en su contra. En este momento, el acusado usualmente se declara no culpable.

DESCUBRIMIENTO DE PRUEBA, NEGOCIACIONES PARA DECLARARSE CULPABLE Y MOCIONES

Puede incluir vistas y decisiones del tribunal en torno a mociones que se relacionen con la admisibilidad de la prueba, el juicio, o una posible declaración de culpabilidad por parte del acusado.

JUICIO

El Gobierno presenta su caso con testigos, seguido por la prueba del acusado. El Juicio generalmente resulta en un veredicto por el jurado.

SE PREPARA EL INFORME DE INVESTIGACION PRE-SENTENCIA

Luego de ser hallado culpable, la Oficina de Probatoria Federal prepara un informe pre-sentencia para el juez. En este momento usted tiene el derecho de someter por escrito una declaración de impacto a la víctima.

SENTENCIA

APELACION

RESTITUCIÓN Y COMPENSACIÓN

Compensación a Víctimas

El Programa de Compensación a Víctimas del estado de Georgia ayuda a cubrir algunos gastos de las víctimas de crímenes violentos que han sufrido daños emocionales o físicos. El Programa de Compensación a Víctimas de Crimen podría reembolsarle gastos relacionados con el delito como gastos médicos, gastos por salud mental y pérdida de ingresos debido a los daños relacionados con el delito. Para obtener más información y una solicitud, comuníquese con la Coordinadora de Víctimas-Testigos que se menciona en la parte de atrás de este panfleto.

Restitución

Al amparo de las leyes federales, la restitución es obligatoria para muchos (pero no todos) los tipos de delitos. Es importante para las víctimas que puedan tener derecho a restitución que mantengan un récord de sus pérdidas, gastos médicos, daños a la propiedad y gastos de consejería, con recibos cuando sea posible. El departamento de probatoria necesitará esta información si el acusado es declarado culpable y se le ordena pagar restitución.

EL IMPACTO EMOCIONAL DEL DELITO

Muchas víctimas y testigos de delitos están emocionalmente afectados por su experiencia, y, a pesar de que las personas reaccionan de forma diferente, muchos han reportado reacciones tales como:

- Coraje
- Sentimientos de pánico y/o ansiedad
- Pesadillas y cambios en los patrones de sueño
- Sentimientos de duda, vergüenza o culpa
- Revivir lo ocurrido
- Depresión, dificultad para concentrarse
- Preocupación por su seguridad personal y la de su familia

Muchas personas continúan teniendo estas reacciones por un tiempo después del delito. La unidad de Víctimas/Testigos puede ayudarle a encontrar servicios de apoyo apropiados.